



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000700**

DECRETO N° **3513**

Chillán Viejo, 05 NOV 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000700, formulada por Paulo De la Paz Garnica, "Estimados, podrán darme la información de los requisitos que solicita esta municipalidad para la entrega de una patente de juegos electrónicos?", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000700 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



Respuesta Solicitud N° MU043T0000700

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°700, que:

De acuerdo a la normativa vigente para la obtención de patente de máquinas de habilidad, destreza o juegos similares, toda la información se encuentra contenida en la respectiva Ordenanza Municipal, la que encuentra en link que sigue:
http://transparencia.chillanviejo.cl/docs/marco_normativo/DEC_4168_13_12_2017.pdf



PAMELA MUÑOZ VENEGAS

DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS